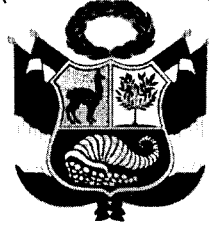


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 274-2018/SENAMHI-OA

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:

El memorando N° D000081-2018-SENAMHI/DZ4, emitido por la Directora de la Dirección Zonal 4, de fecha 26 de diciembre de 2018, y el Informe N° D000040-2018-SENAMHI-UC, del Director de la Unidad de Contabilidad de fecha 28 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el literal b) de artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora de la Dirección Zonal 4 Ingeniera Gladys Iris Chamorro de Rodríguez, solicita reembolso de gastos de combustibles y peajes, no contemplados en las planillas de viáticos del personal que fuera designado para realizar la comisión de servicios con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje e inventario de gabinetes adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA Chavín, por el importe de S/ 873.61 (Ochocientos setenta y tres y 61/100 soles) a nombre del Ingeniero Alex Paul Mayorca Baldoceca del 17 al 21 de diciembre de 2018.

Que, el numeral 8.13 de la Directiva N° 04-2018-SENAMHI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 014-2018-SENAMHI, establece lo siguiente: "Las situaciones no contempladas en la presente directiva, serán resueltas por el (la) Director (a) de la Oficina de Administración;

Que, con el Informe N° D000040-2018-SENAMHI-UC, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Unidad de Contabilidad según la revisión de la documentación sustentatoria y los comprobantes de pago que sustentan los gastos por concepto de combustibles y peajes, por el importe de S/ 873.61 (Ochocientos setenta y tres y 61/100 soles), determina que son aceptables para reembolso a nombre del Ingeniero Alex Paul Mayorca Baldoceca por encontrarse enmarcadas en la normatividad vigente;



Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000003635-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso por el concepto de gastos de combustibles y peajes;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos realizados por el concepto de gastos de combustibles y peajes;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y,

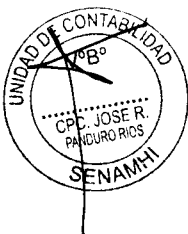
En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; con el visto bueno del Director de la Unidad de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el reembolso de gastos por concepto de gastos de combustibles y peajes, incurridos en la comisión de servicios con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje de inventario de gabinetes adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA Chavín, del 17 al 21 de diciembre 2018, por el importe de S/ 873.61 (Ochocientos setenta y tres y 61/100 soles) a nombre del Ingeniero **ALEX PAUL MAYORCA BALDOCEDA**, con DNI N° 10182244.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasionen el reembolso de gastos serán con cargo a la Meta 014 “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”, Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, y partida presupuestal:

ITEM	Detalle	Importe
1	2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes	830.01
2	2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	43.60
	Total	873.61



ARTÍCULO 3.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efectos que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a las Unidades de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCION:
Copia: UC
ARCHIVO
28/12/18
JRPR/DIT


.....
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora de la Oficina de Administración
SENAMHI



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Meteorología e Hidrología
del Perú - SENAMHI

UNIDAD DE CONTABILIDAD



Firma Digital
Firmado digitalmente por PANOURO
RIOS José Ramón FAU 20131366028
hard
Director De La Unidad De
Contabilidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2018 18:28:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Jesus Maria, 28 de Diciembre del 2018

INFORME N° D000040-2018-SENAMHI-UC

28 DIC. 2018
19:00

A : CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Reembolso de gastos incurridos en comisión de servicios, Alex
Mayorca

REFERENCIA : Memorándum N° D000081-2018-SENAMHI-Z4

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de diciembre de 2018 la Directora de la Dirección de Redes de Observación y Datos, remite a la Oficina de Administración el Memorando N° D000153-2018-SENAMHI-DRD, solicitando la atención de gastos de viáticos para el personal de la Dirección Zonal 4 que viajaron en comisión de servicios al Departamento de Ancash, con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje e inventario de gabinetes adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA Chavín del 17 al 21 de diciembre de 2018.

Con fecha 14 de diciembre de 2018, la Unidad de Contabilidad solicita al usuario vía correo electrónico, la habilitación de la partida presupuestal 2.3.1.3.1.1 "Combustibles y carburantes", en respuesta indican que el combustible será coordinado directamente por la Dirección Zonal 4, por lo que se comunica corregir la planilla de viáticos N° 1451 a quien se le había asignado el combustible.

Con fecha 17 de diciembre de 2018, el Subdirector de Gestión de Redes de Observación, realiza las coordinaciones vía correo electrónico, con la Unidad de Tesorería para la atención de los gastos de combustible a través de caja chica, el cual no fue admitido por la Oficina de Administración, por considerarlo como reembolso, por lo que el Director de la SGR comunica que una vez culminado la comisión se estará enviando la solicitud respectiva de reembolso.

Con fecha 26 de diciembre de 2018 la Directora de la Dirección Zonal 4, remite a la Oficina de Administración el Memorando N° D000081-2018-SENAMHI-DZ4, solicitando la atención de reembolso de gastos de combustibles y otros (peaje) por el importe de S/ 873.61 (Ochocientos setenta y tres y 61/100 soles) a nombre del Ingeniero Alex Paul Mayorca Baldoceda, incurridos en la comisión de servicios, con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje e inventario de gabinetes adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA Chavín del 17 al 21 de diciembre de 2018.

II. ANÁLISIS:

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta la solicitud de reembolso, realizado en 'a comisión de servicios, con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje e inventario de gabinetes, adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA, se ha podido constatar lo siguiente:



Firma Digital
Firmado digitalmente por INGA
TORRES Diana Carolina FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2018 18:24:25 -05:00

Que, el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 04-2018-SENAMHI/SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2018/SENAMHI, establece lo siguiente: "Las solicitudes de reembolso serán tramitadas únicamente ante situaciones contingentes, debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o, de ser el caso, se hubieran extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión. Dichas solicitudes deberán presentarse a la Unidad de Contabilidad dentro de los diez (10) días hábiles de terminada la comisión de servicio.

La falta de entrega de gastos de combustible y otros (peaje), considerados en el plan de trabajo con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje e inventario de gabinetes adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA Chavín, se debió a la falta de presupuesto, solicitados en su oportunidad por la Unidad de Contabilidad para procesar la planilla de viáticos, tal como se puede apreciar en el correo del 14 de diciembre de 2018, y en vista que no se hace la habilitación correspondiente se solicita al área usuaria se modifique la planilla de viáticos, donde solo se contempla viáticos.

Se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00003635-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso solicitado en la meta 14 "Generación de información y monitoreo de peligros hidrometeorológicos y climáticos" fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" con los siguientes clasificadores:

ITEM	Detalle	Importe
1	2.3.1.3.1 combustibles y carburantes	830.01
2	2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	43.60
	Total	S/ 873.61

Los comprobantes de pago que sustentan los gastos efectuados en las citadas actividades se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N°05-2018-SENAMHI/GG, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°11-2018-SENAMHI/GG., los cuales se detallan a continuación:

FECH. DOC.	DOC.	N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN	
001	17.12.18	TICKET	F354-62897	20505377142	NORVIAL SA	7.70	PEAJE
002	18.12.18	TICKET	A3TU1L218170715	20503503639	PROVIAS NACIONAL	7.50	PEAJE
003	18.12.18	TICKET	A3CT1L281137518	20503503639	PROVIAS NACIONAL	7.50	PEAJE
004	21.12.18	TICKET	F133-819160	20505377142	NORVIAL SA	7.70	PEAJE
005	21.12.18	TICKET	F332-621318	20505377142	NORVIAL SA	7.70	PEAJE
006	21.12.18	FACTURA ELEC.	F806-07-738891	20550372840	RUTAS DE LIMA SAC	5.50	PEAJE
007	17.12.18	FACTURA ELEC.	F001-25097	20175039288	GRIFOS SANTA MARIA SA	180.00	COMBUSTIBLE
008	18.12.18	FACTURA ELEC.	E001-2405	20530686883	ESTACION DE SERVICIOS SAN ANTONIO SAC	150.01	COMBUSTIBLE
009	19.12.18	FACTURA ELEC.	F001-3134	20530687040	GRIFO Y ESTAC. DE SERV. R.CH SRL	170.00	COMBUSTIBLE
010	20.12.18	FACTURA ELEC.	F001-3141	20530687040	GRIFO Y ESTAC. DE SERV. R.CH SRL	170.00	COMBUSTIBLE
011	20.03.18	FACTURA	602300043	20100030595	ESTACION DE SERVICIOS Y NEGOCIOS MULT. SAN ANDRES SAC	160.00	COMBUSTIBLE
					TOTAL	873.61	

III. CONCLUSIONES:

De la revisión efectuada a la documentación sustentatoria y a los comprobantes de pago del expediente que sustentan la solicitud de reembolso, realizado en la comisión de servicios, con la finalidad de realizar el desmontaje y montaje e inventario de gabinetes adquiridos para las estaciones EHMA Sayán y EMA Chavín, son aceptables para reembolso a favor del Ingeniero Alex Paul Mayorca Baldoceda, por el importe de S/ 873.61 (Ochocientos setenta y tres y 61/100 soles), por encontrarse enmarcados en la normatividad vigente.

IV. RECOMENDACIONES:

La autorización del gasto debe estar sustentada mediante acto resolutivo, en tal sentido, de proceder el reconocimiento deberá emitirse una Resolución Directoral de la Oficina de Administración a nombre del Ingeniero Alex Paul Mayorca Baldoceca por el importe de S/ 873.61 (Ochocientos setenta y tres y 61/100 soles).

Atentamente,

JOSE RAMON PANDURO RIOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003635
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : DICIEMBRE

FECHA APROBACION : 28/12/2018

FECHA DE DOCUMENTO : 28/12/2018

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO D000081-2018-DZ4

JUSTIFICACIÓN : REEMBOLSO DE COMBUSTIBLES Y PEAJE - DZ4 - ALEX PAUL MAYORCA BALDOCEDA - EHMA SAYAN Y EMA CHAVIN DEL 17 AL 21


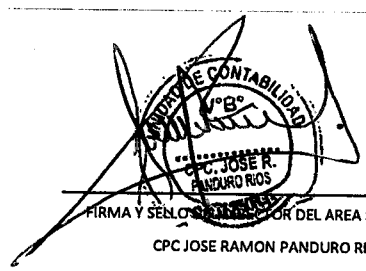
DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	873.61
0014 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	873.61
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	873.61
5 GASTOS CORRIENTES	873.61
2.3 BIENES Y SERVICIOS	873.61
2.3.1 COMPRA DE BIENES	830.01
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	830.01
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	830.01
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	830.01
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	43.60
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	43.60
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	43.60
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	43.60
TOTAL	873.61
TOTAL CERTIFICACION	873.61
TOTAL NOTA	873.61



Maria Sorely

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Senamhi		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO			
FECHA	:	26/12/2018	
N° CERTIFICADO EN EL SIAF-SP	:	3635-2018	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
META PRESUPUESTAL (CORRELATIVO)	:	14	GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS
MAS DE UNA META PRESUPUESTAL (SOLO N°S CORRELATIVOS)	:		
MONTO TOTAL S/.	S/.	:	873.61
REFERENCIA (DOC./ PAC / OTRO)	:	MEMORANDO N° D000081-2018-SENAMHI-DZ4	
JUSTIFICACION	:	REEMBOLSO - ALEX PAUL MAYORCA BALDOCEDA	
MARCAR SEGÚN CORRESPONDA (X)			
PROGRAMADO EN EL PAC		<input checked="" type="checkbox"/>	
NO PROGRAMADO		<input type="checkbox"/>	
CAJA CHICA		<input type="checkbox"/>	
 FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION CPC DIANA CAROLINA INGA TORRES		 FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE DEL AREA SOLICITANTE CPC JOSE RAMON PANDURO RIOS	

SENAMHI
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO - OPP

28 DIC. 2018

RECIBIDO

HORA: 12:46 PM